

# Rama Judicial Del Poder Público JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

### PAGO DIRECTO No. 110014003031-2022-01085 00

En razón a que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, el Juzgado,

### RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA APREHENSIÓN del vehículo de placas ILX52F de propiedad de LEIDY NATALY AMEZQUITA GIL.

**SEGUNDO**: **OFICIAR** a la Policía Nacional - SIJIN-Sección Automóviles para que, una vez capturado el vehículo, sea conducido a los parqueaderos informados por **MOVIAVAL S.A.S.** en el escrito genitor, para lo cual, por secretaría transcríbase las direcciones allí dispuestas en el oficio respectivo.

**TERCERO**: Una vez aprehendido el vehículo precitado, **DECRÉTESE LA ENTREGA** de éste a la sociedad **MOVIAVAL S.A.S.** en virtud de la garantía mobiliaria constituida a su favor por parte de **LEIDY NATALY AMEZQUITA GIL**, con ajuste a lo indicado en el parágrafo 2° del artículo 60 y el artículo 75 de la Ley 1676 de 2013, así como el artículo 2.2.2.4.2.68 del Decreto 1835 de 2015.

**CUARTO**: **RECONOCER** personería al abogado JEFFERSON DAVID MELO ROJAS como apoderado de la parte demandante, en los términos y fines del poder conferido.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
93 del 25 de OCTUBRE de 2022, fijado en la página web de
la Rama Judicial con inserción de la providencia para
consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-

municipal-de-bogota/85

IVAN LEONARDO CHAWEZ LUNA

# Firmado Por: Claudia Yamile Rodriguez Beltran Juez Juzgado Municipal Civil 031 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 91bc2bca9574b28c3454edd9139ea38430f19fa4465494d7495f1e8ca82d9d84

Documento generado en 24/10/2022 05:24:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica